



DECRETO N° 2.046.r

LAJA, Junio 22 de 2012

VISTOS:

- 1.- Reglamento Interno N° 01 del 17 de julio de 1991, que regula la estructura y organización interna de la Municipalidad de Laja, y sus modificaciones;
- 2.- La Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- Memo N° 49 de fecha 15 de Junio de 2012 del Sr. Alcalde de la Comuna; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar algunas funciones de funcionarios Municipales que se desempeñan en el Departamento de Administración y Finanzas, Tránsito y Transporte Público o que por la naturaleza de ellas deben tener el respaldo correspondiente.

RESUELVO:

1.- **ASÍGNENSE**, las funciones de Inspectores Municipales a los funcionarios de planta que a continuación se señalan:

- a) **ÍTALO ALFONSO MONSALVE BELMAR**, Rut: [REDACTED] Escalafón Técnicos, Grado 12° E.M.
- b) **FREDDY DANILO DÍAZ ÁLVAREZ**, Rut [REDACTED], Escalafón Técnicos, Grado 12° E.M.

2.- **ÍTALO MONSALVE BELMAR y FREDDY DÍAZ ÁLVAREZ**, cumplirán funciones de Inspectores Municipales.

3.- El Departamento de Administración y Finanzas, Tránsito y Transporte Público, efectuará las anotaciones correspondientes en la dotación de personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RQI/rqi
DISTRIBUCIÓN: /

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/